

ACTA 1 DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL CURSO 2018/2019

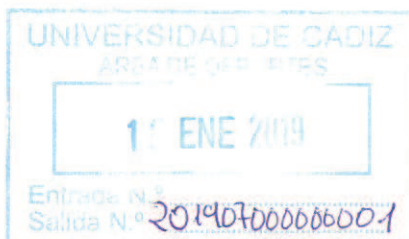
En Cádiz, a 14 de enero de 2019, se reúne la Comisión de Ayudas para Deportistas de Alto Nivel del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz compuesta por los siguientes miembros:

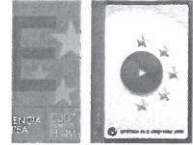
- Presidente: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz. Por delegación, Dña. Teresa García Valderrama, Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.
- Vocales: D. Antonio Yébenes Montoro, Director del Área de Deportes.
D. Miguel Ángel Pérez Bellido, en representación del Consejo de Estudiantes.
- Secretaría: Dña. María del Rosario Navarro Durán, ATF Encargada Equipo del Área de Deportes.

Examinadas las solicitudes presentadas, según la Convocatoria de fecha 17 de octubre de 2018 de Ayudas para los deportistas de alto nivel, se decide por esta comisión conceder ayuda de acuerdo a lo estipulado en las bases de la convocatoria y en la presente acta de concesión, quedando la misma como a continuación se relaciona:

Actividad	Apellidos y nombre	Centro	Cuantía
FÚTBOL	LEÓN RUIZ, DAVID	F. CC. TRABAJO	Desestimada por incumplimiento requisitos
TRIATLÓN	PUERTAS FERNÁNDEZ, ÁNGEL	F. CC. EDUCACIÓN	300 €

La ayuda se hará efectiva, una vez acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, en especial los reseñados en el punto primero de la misma; y siempre que la actividad para la que se solicite se supervise por el Área de Deportes de la Universidad de Cádiz y se realicen en los términos declarados en la solicitud. El interesado debe estar matriculado como estudiante de primero, segundo o tercer ciclo, o cualquiera de los tres ciclos: Grado, Máster o Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.





A la finalización de la temporada deportiva universitaria, deberá entregarse en el Área de Deportes memoria detallada, en un plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la finalización de la misma, y no más tarde del 17 de septiembre de 2019, tal y como señala el punto número 5 de las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrá elevarse recurso de revisión ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el día siguiente a su publicación.

**Vicerrectora de Responsabilidad Social,
Extensión Cultural y Servicios**

Fdo.: Teresa García Valderrama

Director del Área de Deportes

Fdo.: Antonio Yébenes Montoro

Representante del Consejo de Estudiantes

Fdo.: Miguel Ángel Pérez Bellido

Secretaria

Fdo.: María del Rosario Navarro Durán